



**Resolución Administrativa No. 394-2016-GADPCH**

**ABG. MARIANO CURICAMA G.  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

Que, mediante Resolución Administrativa No. 365-2016-GADPCH de fecha 5 de septiembre de 2016, esta autoridad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD PULUG, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, esta autoridad designó al Ing. Juan Cargua como delegado para que lleve adelante el proceso de consultoría directa No. CD-GADPCH-11-2016; y, a la Abg. Paola Espinosa Villagómez como secretaria.

Que, los pliegos del proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-11-2016, fueron subidos al Portal de Compras Públicas el 9 de septiembre de 2016, según el cronograma que consta en los pliegos.

Que, se invitó al Ing. Aníbal Efrén Orna Herrera, a fin de que participe en el proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-11-2016, mediante Resolución Administrativa No.365-2016-GADPCH.

Que, en el acta de calificación del dieciséis de septiembre de 2016, el delegado calificó la oferta presentada por el Ing. Aníbal Efrén Orna Herrera, el cual destaca los siguientes puntos:

Oferente	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Personal Técnico	Plan de Trabajo	Instrumentos y equipos disponibles	Calificación	Habilidad
Ing. Aníbal Orna	20	20	20	20	20	100	SI

Que, en el acta de negociación realizada el diecinueve de septiembre de 2016, el delegado recomienda a esta Prefectura se adjudique al Ing. Aníbal Efrén Orna Herrera, la Consultoría CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD PULUG, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por un monto

de USD 21.695,00 (**VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100**), sin incluir el IVA.

El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de 90 días, contados a partir del primer pago.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Al amparo del Acta de Negociación y los informes correspondientes **adjudicar** al Ing. Aníbal Efrén Orna Herrera, la Consultoría para la **CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD PULUG, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, por un monto de USD 21.695,00 (**VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100**), sin incluir el IVA; y, un plazo de 90 (**NOVENTA DÍAS**), contados a partir del primer pago, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Disponer al Delegado notifique con la Resolución de esta Prefectura al oferente adjudicado,

**Art. 3.** Disponer a la coordinación de Sindicatura elabore el correspondiente contrato; y, publique en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución Administrativa.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis.

  
Ab. Mariano Caricama G.

**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**









Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 394-2016-G.A.D.P.CH., que antecede, el Ab. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-

  
Lic. Patricia Paz Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO, ENG**

